MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 170/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA MARIA ROCIO SANTA CRUZ CABRERA CON C.I. Nº 3.572.835, LA "ADQUISICIÓN DE CARTELES SEÑALIZADORES" BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016 ID 312.860 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

Obligado, 29 de junio del 2016.-

VISTO: El llamado publicado en el portal de Contrataciones Públicas con ID 312.860 AUQUISICIÓN DE CARTELES SEÑALIZADORES bajo el procedimiento de Contratacion Directa Nº 14/2016, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.-

CONSIDERANDO:

Que el DICTAMEN DE EVALUACION; transcripto en la parte pertinente menciona;

8- **RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28° de la Ley 2051/2003 se recomineda la ADJUDICACIÓN del llamado a Contratacion Directa N° 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTELES SEÑALIZADORES al oferente MARIA ROCIO SANTA CRUZ CABRERA con C.I. N° 3.572.835, RUC 3.572.835-3 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentó el precio evaluado como el más bajo conforme y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03

9-**CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTELES SEÑALIZADORES al oferente MARIA ROCIO SANTA CRUZ CABRERA con C.I. N° 3.572.835, RUC 3.572.835-3,por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 14.720.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL).-

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado

Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LA "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10"

R E S U E L V E:

ART. 1º) ADJUDICAR al oferente **MARIA ROCIO SANTA CRUZ CABRERA** con C.I. Nº 3.572.835, RUC 3.572.835-3,por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 14.720.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL) la Adquisición de Carteles de Señalización identificado el mismo como un llamado a Contratación Directa Nº 14/2016 ID 312.860.-

ART. 2º) COMUNICAR, NOTIFICAR, PUPLICAR, la adjudicación a quienes correspondan, cumplido archivar.-

Obligado, 29 de junio del 2016.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil Amarilla
Intendente Municipal